



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2011

RES. H. N° 1298-11

Exptes. N° 20.664/10, 20.666/10 y 20.164/11

VISTO:

Las Res. N° 431-SRT-2010, 213-SRT-2011, 435-SRT-2010 y 153-SRT-2011, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 213-SRT-2011, se rectifica en la Res. N° 431-SRT-2010 la fecha de aprobación del Seminario Optativo, en un todo de acuerdo al informe del docente responsable del mismo;

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción la asignatura que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
431-SRT-2010	20.664/10	SEMINARIO OPTATIVO
213-SRT-2011	20.664/10	Rectificación: SEMINARIO OPTATIVO
435-SRT-2010	20.666/10	LITERATURA ANGLOSAJONA
153-SRT-2011	20.164/11	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución no modifica fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Dra. ROSSANA E. LEIDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.